



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DECRETO N° 1302. /

CHIGUAYANTE, 13 JUL 2017

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N°224/2017 de fecha 29 de Marzo 2017 de la Dirección de Administración de Salud, solicitando transferencias para el año 2017, con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 30/03/2017, el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud; Presupuesto Municipal y el Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud Municipal del año 2017 aprobado y autorizado según el Decreto Alcaldicio N° 2881 de fecha 12/12/2016 y Decreto N° 3017 del 28/12/2016, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
1. Gírese a la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante la suma de \$100.000.000.- correspondiente al mes de Junio 2017, destinada a cubrir gastos de funcionamiento de esa repartición municipal.
 2. Impútese el gasto a la cuenta 24.03., a otras entidades públicas del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



USSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)



- LAS/LTS/HCHN/RE/gma.
Distribución:
- Dirección de Administración de Salud de Chiguayante.
 - Secretaría Municipal.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Dirección Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - Secretaría Comunal de Planificación.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 14 JUL 2017 HORA 1500
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA